



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N.º 26.529 DE DERECHOS DEL PACIENTE EN SU
RELACIÓN CON LOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE LA SALUD.**

Artículo 1º - Objeto: La provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional N.º 26.529, sancionada el 21 de octubre de 2009, sobre los derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud.

Artículo 2º - Autoridad de Aplicación: El Ministerio de Salud de Entre Ríos será la autoridad de aplicación de la presente, quedando facultado para dictar las reglamentaciones necesarias para su implementación en el ámbito provincial.

Artículo 3º - Capacitación de Profesionales: Se promoverá la capacitación de los profesionales de la salud en la provincia sobre los principios y disposiciones de la Ley Nacional N.º 26.529.

Artículo 4º - Difusión de los Derechos del Paciente: La autoridad de aplicación garantizará la difusión de los derechos del paciente entre los ciudadanos de la provincia, mediante campañas de comunicación y materiales educativos.

Artículo 5º- Prevalencia de la Ley Nacional: En caso de conflicto entre la normativa provincial y la Ley Nacional N.º 26.529 prevalecerá esta última.



Artículo 6º - Vigencia de la Ley: La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

AUTORA: DIPUTADA GABRIELA LENA

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS

**COAUTORES: SILVIO GALLAY, MAURO GODEIN, CAROLINA STREITENBERGER,
RUBÉN RASTELLI, MARCELO LOPEZ, MARIA ELENA ROMERO , NOELIA TABORDA.**



Fundamentos

La presente viene de la mano de la LEY FACUNDO y la declaración al 17 de septiembre como día provincial de la seguridad del paciente en adhesión al Día Mundial de la Seguridad del Paciente establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Ley Nacional N.º 26.529, sancionada el 21 de octubre de 2009, establece los derechos de los pacientes en su relación con los profesionales e instituciones de salud, garantizando la protección de su dignidad, autonomía y bienestar. Esta legislación busca establecer principios fundamentales sobre el derecho a la información, el consentimiento informado, la confidencialidad y la autonomía del paciente en las decisiones relacionadas con su salud.

Existe un contexto y una necesidad a la adhesión de esta ley nacional en la provincia de Entre Ríos, ya que es de vital importancia asegurar la calidad en la atención de la salud y el respeto de los derechos de los pacientes, considera fundamental adherir a la Ley Nacional N° 26.529 para garantizar la protección de los derechos de los pacientes, esto es un aspecto esencial en el desarrollo de un sistema de salud equitativo y accesible para los habitantes de la provincia.

La provincia ya dio un primer paso al presentar, en el 2019, un proyecto de adhesión a esta ley con N° de Expediente 233580, que lamentablemente no se continuó trabajando. El presente proyecto apoya esta iniciativa y busca fomentar nuevamente esta idea con el fin de garantizar la plena protección de los derechos de los pacientes en el ámbito sanitario provincial.

A través de esta adhesión, se busca asegurar que las disposiciones de la ley nacional sean plenamente aplicadas en el ámbito provincial, lo que implica un compromiso con la defensa de los derechos humanos de los pacientes, en particular en lo que respecta a la autonomía a la toma de decisiones informadas sobre su salud.



La adhesión a esta ley, no solo refuerza los derechos individuales de los pacientes, sino que también contribuye al fortalecimiento del sistema sanitario provincial, promoviendo un mayor nivel de confianza en los pacientes y profesionales de la salud. La normativa asegura un trato digno, respetuoso y ético, mejorando la calidad de los servicios de salud prestados y, al mismo tiempo, promoviendo una mayor transparencia en la relación entre las partes involucradas.

Esta adhesión es un paso fundamental para asegurar el respeto de los derechos de los pacientes en el ámbito de la salud, promoviendo un entorno más justo, equitativo y transparente para todos los ciudadanos de la provincia. Esta ley refuerza el compromiso de la provincia con la defensa de los derechos humanos en el sector de la salud y su alineación con las normativas nacionales.